



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 08 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación de las solicitudes de información de folios 330001022000040, 330001022000050 y 330001022000051.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 330001022000040 notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 25 de abril de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: "En apego a mi derecho al acceso a la



Ricardo Flores
2022
Año de Magón

información, solicito se me facilite la documentación legal- administrativa, Técnica y Económica entregada por los licitantes para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-013J3B001-E2-2022 para la contratación del "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y MATERIALES PARA LA CENTRAL DE EMERGENCIAS PORTUARIAS DE LA ASIPONA MANZANILLO, 2022-2024", es decir cartas y demás documentación solicitada a los participantes en las bases de la mencionada licitación que fueron solicitados por la dependencia para la evaluación de cada uno de los licitantes, pudiendo ser testada la información realmente confidencial y de acuerdo a lo establecido en la ley". (sic)

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, ha realizado un análisis profundo de la información misma que cuenta con información referente a DOMICILIOS, NOMBRES DE TESTIGOS, RFC, NÚMEROS DE TELÉFONO, NÚMEROS DE CELULAR, CORREOS ELECTRÓNICOS PARTICULARES, FOTOGRAFÍA DE PARTICULAR, FIRMAS Y RÚBRICAS, MONTOS DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO, DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES, DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2020 ISR PERSONAS MORALES, DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES AÑO 2021, CURP Y DATOS DE ESCOLARIDAD, que recaen en los supuestos de los artículos 44 y 116 de la LGTAIP y sus correlativos 65 y 113 de la LFATIP.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a la información mencionada en supra líneas. Por lo que al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-X-01 (08-VI-22). Con fundamento con los artículos 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II y 113 fracción II, 118, 119 y 120 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a DOMICILIOS, NOMBRES DE TESTIGOS, RFC, NÚMEROS DE TELÉFONO, NÚMEROS DE CELULAR, CORREOS ELECTRÓNICOS PARTICULARES, FOTOGRAFÍA DE PARTICULAR, FIRMAS Y RÚBRICAS, MONTOS DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO, DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES, DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2020 ISR PERSONAS MORALES, DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES AÑO 2021, CURP, DATOS DE ESCOLARIDAD. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Entidad, a que colabore en la realización de las versiones públicas correspondientes.

En ese mismo orden de ideas, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, da cuenta de la solicitud de folio 330001022000050, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 20 de mayo de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: "Informe si esta entidad ha celebrado contratos para el Servicio de Suministro de Gas L.P., en cilindros y estacionario, con la moral GRUPO

CENTURION COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V. De ser así informe cuáles y en qué fechas se celebraron, asimismo remita copia de los mismos". (sic)

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizó la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en sus archivos y bases de datos, no se localizó información y/o documentación relacionada a *contratos celebrados con la persona moral GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.*

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la declaración de **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el peticionario, por la razón y motivo expuesto.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-X-02 (08-VI-22). Con fundamento con los artículos 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA por unanimidad, la declaración de **INEXISTENCIA** de información relativa a contratos celebrados con la persona moral GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.

Como acto continuo, el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, da cuenta de la solicitud de folio 330001022000051, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 20 de mayo de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: *"solicito conocer el número de denuncias y/o quejas por acoso y/o hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2017 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, descripción del caso y si tipo de sanción que recibió el servidor público acusado, solicito la información en formato abierto archivo Excel". (sic)*

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizó la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en sus archivos y bases de datos, no se localizó información y/o documentación relacionada a *denuncias y/o quejas por acoso y/o hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2017 al 20 de mayo de 2022.*

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la declaración de **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el peticionario, por la razón y motivo expuesto.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:



ACUERDO CT-X-03 (08-VI-22). Con fundamento con los artículos 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA por unanimidad, la declaración de **INEXISTENCIA** de información relativa a denuncias y/o quejas por acoso y/o hostigamiento sexual dentro del periodo solicitado.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

QUINTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas del día 08 de junio de 2022, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS